

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**5614 Resolución de 8 de octubre de 2020 de la Comisión de Selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo no Especialista, opción Admisión y Documentación Clínica, del Servicio Murciano de Salud, convocado mediante Resolución de 18 de febrero de 2020 (BORM número 42 de 20 de febrero), por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicación de plazas.**

**Primero.-** Por medio de la Resolución de 18 de febrero de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Sanitario No Especialista opción Admisión y Documentación Clínica del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 42 de 20 de febrero de 2020).

**Segundo.-** La base específica novena de la citada resolución, en su apartado primero establece lo siguiente.

*“9.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo:*

*9.1.- Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, cuyo anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán en los mismos lugares que cita la base específica quinta.*

*Los empates serán dirimidos atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría del apartado A1) de la base séptima. Si tras aplicar dicho criterio se mantuviera el empate, se aplicará la misma regla respecto del resto de apartados, según el orden con el que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.*

*Si tras aplicar tales criterios se mantuviera la igualdad, el puesto de trabajo será adjudicado al participante de mayor edad.*

*9.2.- Contra la citada resolución, se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.*

*9.3.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica quinta. Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.*

9.4.- *En la resolución definitiva del concurso, la Comisión de Selección hará constar la puntuación de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso de traslados. Esta resolución, que se deberá dictar en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de la remisión por parte de la Comisión de Selección de la propuesta de adjudicación de puestos, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica quinta”.*

Con fecha 23 de julio, la Comisión de Selección aprobó la Resolución que aprobaba la relación provisional de aspirantes que obtienen destino en el referido concurso de traslados, así como la relación provisional de aspirantes que no obtienen plaza (BORM 173, de 28 de julio 2020)

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de reclamación contra la citada Resolución, analizadas las reclamaciones presentadas en plazo, y de conformidad con lo establecido en la base 9.3 de la Resolución de 18 de febrero de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocó el citado concurso de traslados,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar en los términos que figuran en el anexo I a la presente resolución la relación definitiva de aspirantes, con su puntuación, que obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de méritos tanto por el turno ordinario como por el de resultas.

En Anexo II figura la relación definitiva de aspirantes, con su puntuación, que no obtienen plaza en el concurso

**Segundo.-** La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán en los mismos lugares que cita la base específica quinta.

**Tercero.-** Frente a esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Murcia, 8 de octubre de 2020.—El Presidente de la Comisión, Juan Torres Lanzas.



**ANEXO I**

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA**

**Categoría/opción: ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA**

| Puntos | DNI/NIE   | Apellidos, Nombre          | Plaza obtenida                    |
|--------|-----------|----------------------------|-----------------------------------|
| 391    | ***1549** | GONZALEZ GOMEZ, ADELAIDA   | H.G.U. "J.M. MORALES<br>MESEGUER" |
| 296,25 | ***7440** | GARCIA SANCHEZ, JOSEFA     | H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"    |
| 285,25 | ***5782** | CABELLO GARCIA, JOSE ANGEL | H.G.U. "REINA SOFIA".             |



**ANEXO II**

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA**

**Categoría/opción: ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA**

| Puntos | DNI/NIE   | Apellidos, Nombre          |
|--------|-----------|----------------------------|
| 353,7  | ***5807** | RODENAS CHECA, JULIO JESUS |
| 236    | ***7627** | ROBLES EZCURRA, MIGUEL     |
| 234,1  | ***8882** | JIMENEZ MOLINA, JUAN LUIS  |
| 70,85  | ***1374** | FONTES MANZANO, ELENA      |